

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
Nit : 901438559-4
Domicilio principal: Envigado

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002249
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 06 de abril de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 46e sur no 42b 05 ap 503
Municipio : Envigado
Correo electrónico : sandrarare1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107519492
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 46e sur no 42b 05 ap 503
Municipio : Envigado
Correo electrónico de notificación : sandrarare1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107519492
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea De Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 13333 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 11 de diciembre de 2020 bajo el número 55.00000000002249.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto, efectuar los siguientes objetos sociales:

1. Llevar programas de bienestar y salud a las mujeres que se encuentren en los centros de reclusión del país, de un grupo de profesionales en todas las disciplinas, para entregar herramientas que aporten para su desarrollo físico, mental, emocional y espiritual.
2. Educar a la población en, sensibilización y prevención del cualquier forma de violencia y/o discriminación contra la mujer; realizar campañas, programas y proyectos de investigación que ayuden a prevenir las violencias contra la mujer y a tener información sobre cómo prevenir y sensibilizar a la población frente al tema.
3. Tratar a las víctimas con un grupo interdisciplinario, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, terapeutas, líderes y coactes, para garantizar su recuperación física, psicológica y mental luego de sufrir cualquier episodio, o situación de violencia sostenida.
4. Asesorar jurídicamente a las víctimas para que puedan ejercer sus derechos y denunciar ante las entidades competentes las respectivas denuncias por cualquier tipo de violencia, discriminación y/o exclusión.
5. Empoderar a las mujeres víctimas de la violencia, en formación personal y emprendimiento, para que puedan emprender sus propios proyectos y convertirse en mujeres exitosas, independientes, seguras y felices, que inspiren a otras.
6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Fundación.
7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

En desarrollo del objeto social de la Fundación esta podrá:

- a) Celebrar contratos o convenios con personas jurídicas de derecho privado o con el Estado, a través de los entes territoriales descentralizados, empresas sociales del Estado y demás entidades públicas.
- b) Administrar proyectos y programas de las instituciones con las que se establezcan representación o se celebren convenios, acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de asociación.
- c) Crear y desarrollar proyectos, programas, campañas, informes e investigaciones para desarrollar, y ser presentados ante entidades del Estado, o públicas para ser ejecutados.
- d) Suscribir y conservar acciones o partes de interés social de otras entidades de igual carácter.
- e) Tomar en comodato toda clase de bienes.
- f) Recibir donaciones legados de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internaciones.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- A) Actuar como representante legal de la fundación.
- B) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación.
- C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- G) Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

L) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO: Representante legal suplente: el suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra: "g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez (10) salarios mínimo legales mensuales vigentes."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020 con el No. 13333 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO	C.C. No. 29.119.289
PRESIDENTE SUPLENTE	CARLOS ARMANDO DE LA PEÑA BORRAEZ	C.C. No. 79.871.151

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020 con el No. 13333 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO	C.C. No. 29.119.289
TESORERO	JOVAN OMAR OLAYA MARIN	C.C. No. 98.625.772
SECRETARIO	PAULA ANDREA FLOREZ VELASQUEZ	C.C. No. 24.694.025

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE SUPLENTE	CARLOS ARMANDO DE LA PEÑA BORRAEZ	C.C. No. 79.871.151
TESORERO SUPLENTE	FABIO EDUARDO FONNEGRA TOBON	C.C. No. 79.351.888
SECRETARIO SUPLENTE	PAULA FERNANDA FORTOUL RAMIREZ	C.C. No. 1.072.658.205

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020 con el No. 13333 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA	C.C. No. 8.161.537	145617-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA MILENA SANCHEZ OSORIO	C.C. No. 42.142.906	203453-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2021 - 11:32:09
Recibo No. S001084264, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6W3dU5hNE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).


Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
